



ANALES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. PROYECTOS DE ACUERDO

AÑO I N°. 3031 DIRECTORA: ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA. AGOSTO 03 DEL AÑO 2020

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

FE DE ERRATAS PROYECTO DE ACUERDO N° 179 DE 2020 PRIMER DEBATE: "POR EL CUAL SE CREA EL FESTIVAL DISTRITAL DEL GRAFITI DIEGO FELIPE BECERRA LIZARAZO EN BOGOTÁ D.C." 4565

FE DE ERRATAS AL PROYECTO DE ACUERDO N° 179 DE 2020

PRIMER DEBATE

ASUNTO: Solicitud fe de Erratas Proyecto de Acuerdo 179
Respetada Secretaria,

Con un saludo cordial, el presente tiene como objeto solicitar una FE DE ERRATAS en el articulado del Proyecto de Acuerdo numerado 179 para ajustar el articulado en el numeral 5 donde hace falta texto y adicionando el artículo 6, que forman parte integral del Proyecto de Acuerdo numerado 179, folio que se traspapeló y no quedó en el texto del enunciado proyecto.

En este orden de ideas, lo que hay que agregar para subsanar el error, es el texto que a continuación relaciono:

Fe de Erratas:

ARTÍCULO. 5°. **DEL FESTIVAL.** El Festival se estructura con los siguientes componentes:

- a) **Práctica artística:** Se convocará a grafiteros y grafiteras y colectivos, distritales, nacionales e internacionales, quienes realizarán diversos Grafitis en temáticas priorizadas año a año por la Administración Distrital y la comunidad grafitera, y en lugares convenidos.
- b) **Agenda Académica.** En el marco del *Festival Distrital del Grafiti Diego Felipe Becerra Lizarazo* se desarrollarán ciclos de conferencias que permitan construir y difundir conocimiento asociado con esta expresión artística, en relación con la temática anual priorizada.
- c) **Participación ciudadana.** *El Festival Distrital del Grafiti Diego Felipe Becerra Lizarazo* promoverá la participación activa de la ciudadana y apuntará a fortalecer a la comunidad grafitera como sujetos de derechos, actores protagónicos de la reconciliación y la construcción de paz. De otra parte, se promoverá la participación de las localidades a través de las alcaldías locales y los comités locales de cultura.

ARTÍCULO. 6°. **MEMORIAS** Crear la memoria documental del Grafiti, A través de una publicación anual que debe reposar en el Archivo Distrital.

Siendo así, el Proyecto de Acuerdo en el punto VII ARTICULADO, quedará así:

PROYECTO DE ACUERDO NO. ____ DE 2020**“POR EL CUAL SE CREA EL FESTIVAL DISTRITAL DEL GRAFITI *DIEGO FELIPE BECERRA LIZARAZO EN BOGOTÁ D. C.*”****ACUERDA:**

ARTÍCULO. 1º. **OBJETO.** El presente Proyecto de Acuerdo tiene por objeto crear durante los días en 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de agosto de cada año **“EL FESTIVAL DISTRITAL DEL GRAFITI *DIEGO FELIPE BECERRA LIZARAZO EN BOGOTÁ D. C.*”** con el propósito de fortalecer las expresiones artísticas asociadas al Grafiti y géneros equivalentes bajo la responsabilidad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO. 2º. DE LAS DEFINICIONES.

a) **GRAFITI.** Para los efectos del presente Acuerdo, se entiende por *Grafiti* como forma de expresión artística y cultural, consistente en inscripciones, dibujos, manchas, ilustraciones, rayados o técnicas similares que se realicen en paredes o muros de lugares públicos con contenido crítico, sarcástico, humorístico o denuncia política; siempre que no contenga mensajes comerciales, ni alusión a alguna marca, logo, producto, partido político o servicio.

b) **FESTIVAL.** Para los efectos del presente Acuerdo, se entiende por El Festival como el conjunto de actividades artísticas, académicas, y de participación ciudadana tendientes al fortalecimiento y visibilización del arte callejero, a la generación de conocimiento alrededor de estas expresiones y a la garantía de derechos de esta población; que se realiza una vez al año, con el liderazgo de la Secretaría de Cultura en coordinación con la comunidad grafitera.

c) **COMUNIDAD GRAFITERA:** Para los efectos del presente Acuerdo, se entiende por Comunidad Grafitera, a personas y colectivos dedicados a la práctica sistemática del Grafiti en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO. 3º. PRINCIPIOS

- **Promoción de la reconciliación y la paz.** Con el *Festival Distrital del Grafiti Diego Felipe Becerra Lizarazo*, se busca promover el fortalecimiento de la participación comunitaria en torno al arte y la cultura como tejido social estructurador de paz, con apropiación social del patrimonio cultural.
- **Participación.** El *Festival Distrital del Grafiti Diego Felipe Becerra Lizarazo* se planeará y ejecutará en coordinación con grafiteros, grafiteras y colectivos sociales, haciendo que este sea un espacio amplio y de confluencia de diversas iniciativas artísticas.
- **Construcción social de lo público.** El *Festival Distrital del Grafiti Diego Felipe Becerra Lizarazo*, será para Bogotá, una experiencia institucional, participativa de arte urbano que aporta a la construcción de ciudad y a su apropiación territorial y simbólica.

- **Resignificación de la memoria colectiva.** Con el *Festival Distrital del Grafiti Diego Felipe Becerra Lizarazo* se impulsarán ejercicios de memoria colectiva, como experiencia social que resignifica y construye referentes éticos, culturales y sociales.
- **Construcción social del Patrimonio Cultural Distrital.** *El Festival Distrital del Grafiti Diego Felipe Becerra Lizarazo*, aportará a la construcción participativa, con diversas expresiones culturales urbanas, del patrimonio material e inmaterial distrital.
- **Expresión artística.** Reconocemos el valor simbólico y cultural de todas las expresiones artísticas que contribuyen desde su esencia con el proceso de construcción de la identidad colectiva y a la generación de conocimiento en el contexto distrital.

ARTÍCULO. 4°. **RESPONSABLES.** El desarrollo integral de *El Festival Distrital del Grafiti Diego Felipe Becerra Lizarazo* estará a cargo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO. 5°. **DEL FESTIVAL.** El Festival se estructura con los siguientes componentes:

- a) **Práctica artística:** Se convocará a grafiteros y grafiteras y colectivos, distritales, nacionales e internacionales, quienes realizarán diversos Grafitis en temáticas priorizadas año a año por la Administración Distrital y la comunidad grafitera, y en lugares convenidos.
- b) **Agenda Académica.** En el marco del *Festival Distrital del Grafiti Diego Felipe Becerra Lizarazo* se desarrollarán ciclos de conferencias que permitan construir y difundir conocimiento asociado con esta expresión artística, en relación con la temática anual priorizada.
- c) **Participación ciudadana.** *El Festival Distrital del Grafiti Diego Felipe Becerra Lizarazo* promoverá la participación activa de la ciudadana y apuntará a fortalecer a la comunidad grafitera como sujetos de derechos, actores protagónicos de la reconciliación y la construcción de paz. De otra parte, se promoverá la participación de las localidades a través de las alcaldías locales y los comités locales de cultura.

ARTÍCULO. 6°. **MEMORIAS** Crear la memoria documental del Grafiti, A través de una publicación anual que debe reposar en el Archivo Distrital.

ARTÍCULO. 7°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los _____ () días del mes de _____ de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

ANA TERESA BERNAL
Concejala de Bogotá D.C.

Anexos: N/A

Copia: N/A

Proyectó: Guadalupe Amazo Velasco, Profesional Universitario

Revisó: Adriana Mejía Aguado, Asesora